

# COMUNICADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTIN  
UNIDAD EJECUTORA N° 400 - OFICINA DE OPERACIONES SALUD BAJO MAYO

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZA VACANTE MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276 CONVOCATORIA N° 005-2017-D-OOSBM-UE N° 400, QUE LA COMISION EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 100-2017-GRSM/DIRES-SM/DG, HA DECIDIDO **RETROTRAER** EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A LA ETAPA DE CONVOCATORIA; CUALQUIER CONSULTA REALIZAR CON EL JEFE DE PERSONAL.

ATENTAMENTE



LA COMISION



ACTA DE ACUERDO

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO EN PLAZA VACANTE MODALIDAD  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276.  
CONVOCATORIA N° 005-2017-D-UE N° 400-OOSBM**

En la ciudad de Tarapoto, siendo las 08:30 Horas, del día Martes 18 de Abril del 2017, en los ambientes de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo – Dirección Regional de Salud San Martín; ubicado en el Jr. Cahuide N. 142 – Tarapoto, se reunieron los Miembros de la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección de Personal por Reemplazo en Plaza Vacante Modalidad Decreto Legislativo N° 276; según detalle:

Titulares:

- Mg. C.P.C Janeth La Torre Reátegui	<b>Presidente</b>	Representante de UGA.
- Tec. Adm. Flor de María Meléndez Córdova	<b>Secretaria</b>	Representante de Área de Personal.
- Tap. Eleodoro Flores Gonzales	<b>Miembro</b>	Representante de Asesoría Jurídica.
- Tap. Rafael Montilla García	<b>Miembro</b>	Representante Red de Salud San Martín.
- Obstra. Susana Paredes Isla	<b>Miembro</b>	Representante Red de Salud Lamas.
- Obstra. Jorge Yvan Luna Cárdenas	<b>Miembro</b>	Representante Red de Salud Picota.
- Tap. Graciela Isabel Aspajo Arévalo	<b>Miembro</b>	Representante Red de Salud El Dorado.
- Tap. Rodrigo Flores Grández	<b>Miembro</b>	Representante FENUTSSA- San Martín.

Conformada mediante Resolución Directoral N° 368-2017-D-U.EN° N° 400 –OOSBM; de fecha 07 de Marzo del 2017; con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección N° 005-2017-D-UE N° 400-OOSBM.

La señora presidente Inicia la reunión, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda: Recepción del Memorando Múltiple N° 948-2017-DG-DIRES/SM y de la Resolución Directoral Regional N° 100-2017-GRSM/DIRES-SM/DG.

1.- Nos comunica que siendo las 14:40 horas del lunes 17 de abril del 2017 recibe mediante Correo Electrónico Institucional la Notificación de Acto Resolutivo que contiene los documentos antes señalados en el párrafo anterior; indicando que la Resolución Directoral Regional N° 100-2017-GRSM/DIRES-SM/DG en su artículo N° 1 señala: **"DECLARA LA NULIDAD DE OFICIO del presente Proceso de Selección de personal por reemplazo en plaza vacante modalidad Decreto Legislativo N° 276 – Convocatoria N° 05-2017-D-OOSBM-UE-400 de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, debiendo retrotraerse el proceso hasta la etapa de convocatoria, (...).**

Asimismo en el Artículo 2º, señala: **DISPONER** que el Presidente y miembros del comité del Proceso de Selección de personal por reemplazo en plaza vacante modalidad Decreto Legislativo N° 276, publiquen las bases de concurso solamente con las plazas autorizadas por la Dirección Regional de Salud de San Martín y **EXHORTAR** a que actúen en estricto cumplimiento a lo autorizado bajo responsabilidad penal, civil y administrativa, de conformidad con las normas aplicables al presente concurso.

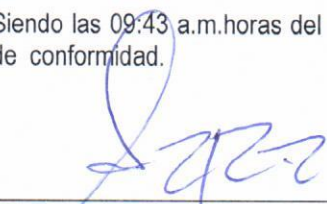
Al respecto, la comisión acuerda lo siguiente:

1. Cumplir lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Directoral Regional N° 100-2017-GRSM/DIRES-SM/DG y retrotraer el proceso a la **Etapas de Convocatoria**.
2. Con respecto al Artículo 2º, la comisión aclara que en ningún momento se hizo caso omiso a lo dispuesto por la Dirección Regional de Salud de San Martín en el Memorando N° 759-2017-DDRH—DIRES/SM en la cual autorizan realizar el Proceso de Selección con 05 plazas; debido a que el incremento de plazas vacantes a ofertar en el presente proceso no fue decisión de la Comisión sino más bien decisión del **Área de Personal** de la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo – Unidad Ejecutora N° 400; por lo tanto son




ellos los que deben dar las explicaciones del incremento en la cantidad de plazas en el presente proceso, es así que la comisión decide trasladar todo lo actuado en el presente proceso de selección al Área de Personal para que sean ellos quienes resuelvan los posibles conflictos futuros que puedan presentarse.


Siendo las 09:43 a.m. horas del mismo día los miembros de la Comisión proceden a la firma del presente en señal de conformidad.


  
\_\_\_\_\_  
MG. C.P.C Janeth La Torre Reátegui  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
Tec. Adm. Flor de María Meléndez Córdova  
**Secretaria**

  
\_\_\_\_\_  
Tap. Eleodoro Flores Gonzales  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Tap. Rafael Montilla García  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Obstra. Susana Paredes Isla  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Obstra. Jorge Yvan Luna Cárdenas  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Tap. Graciela Isabel Aspajo Arévalo  
**Miembro**

  
\_\_\_\_\_  
Tap. Rodrigo Flores Grández  
**Miembro**